



NOTA N° **299** /2012.  
LETRA: MUN. U.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>13-12-12</u> Hs. <u>15:40</u>	
Numero: <u>1660</u>	Fojas: _____
Expte. N° _____	<u>185112</u>
Girado: _____	
Recibido: <u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>

USHUAIA, 13 DIC 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 4226, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

[Signature]

[Signature]

Dra Adriana C. CHAPPERÓN  
Secretaria General de Planeamiento  
Estratégico y Coordinación de Gestión  
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



USHUAIA, 13 DIC 2012

VISTO el expediente N° CD-9274-2012 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 05/12/2012, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el Capítulo VIII, Normas Generales sobre Uso de Suelo, del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, en su artículo VIII.1.7. Estacionamiento de Vehículos del Código de Planeamiento Urbano, para el proyecto a erigirse en la Parcela 13, del Macizo 35 de la Sección D, propiedad del Centro Empleados de Comercio Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° **385** /2012, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **4226**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 05/12/2012, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el Capítulo VIII, Normas Generales sobre Uso de Suelo, del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, en su artículo VIII.1.7. Estacionamiento de Vehículos del Código de Planeamiento Urbano, para el proyecto a erigirse en la Parcela 13, del Macizo 35 de la Sección D, propiedad del Centro Empleados de Comercio Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **1770** /2012.-

am.

*am.*

*[Signature]*  
Dra Adriana C. CHAPPERÓN  
Secretaría General de Planeamiento  
Estratégico y Coordinación de Gestión  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
Federica SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRÉS MARCO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"  
185/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el Capítulo VIII, Normas Generales sobre Uso del Suelo, del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 2139, en su artículo VIII.1.7. Estacionamiento de Vehículos del Código de Planeamiento Urbano, para el proyecto a erigirse en la Parcela 13, del Macizo 35 de la Sección D, propiedad del Centro Empleados de Comercio Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4226

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/12/2012.-

mi

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Cervera OBISPO  
Responsable Coord. y Despacho  
Concejo Deliberante